Factura: 004-002-000015062

20172301008P00889

NOTARIO(A) MARIO RODRIGO FUENTES RAMOS

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON SANTO DOMINGO

EXTRACTO

Escritura Nº:	20172301008P00889

ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE JUNIO DEL 2017, (11:36)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZAMBRANO CEVALLOS MARIELA GERMANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1724883929	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	
Natural	SOLORZANO MOREIRA JOSSELYN LISBETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2300463367	ECUATORIANA	PRESIDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
SANTO DOMINGO TSACHILAS	SANTO DOMINGO	SANTO DOMINGO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00

NOTARIO(A) MARIO RODRIGO FUENTES RAMOS

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Firmado por

MARIO RODRIGO FUENTES RAMOS

MARIO RODRIGO FUENTES RAMOS
EC

ESCRITURA PÚBLICA No. 20172301008P00889
Factura No.: 004-002-000015062

NOTARIA OCTAVA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
COMPAÑIA DE LIMPIEZA,MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA COLIMAVIG S.A.

OTORGADA POR: ZAMBRANO CEVALLOS MARIELA GERMANIA Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 1000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de SANTO DOMINGO, provincia de SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS el día de hoy doce de Junio del dos mil diecisiete , ante mí, DOCTOR MARIO RODRIGO FUENTES RAMOS, NOTARIA OCTAVA del cantón SANTO DOMINGO, comparecen a constituir la compañía COMPAÑIA DE LIMPIEZA,MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA COLIMAVIG S.A., el/la señor(a) ZAMBRANO CEVALLOS MARIELA GERMANIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de SANTO DOMINGO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) SOLORZANO MOREIRA JOSSELYN LISBETH, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de SANTO DOMINGO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el

objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	**Nacionalidad**	**Estado Civil**	**Domicilio**	**Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda**
ZAMBRANO CEVALLOS MARIELA GERMANIA	ECUATORIANA	SOLTERO	SANTO DOMINGO	
SOLORZANO MOREIRA JOSSELYN LISBETH	ECUATORIANA	SOLTERO	SANTO DOMINGO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es COMPAÑIA DE LIMPIEZA,MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA COLIMAVIG S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es SANTO DOMINGO provincia SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIIU: N81 - ACTIVIDADES DE SERVICIOS A EDIFICIOS Y

PAISAJISMO; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, INDUSTRIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.

SE EXCEPTÚAN LAS OPERACIONES: [LIMPIEZA GENERAL (NO ESPECIALIZADA) DE TODO TIPO DE EDIFICIOS, ESTUDIOS PROFESIONALES, LOCALES COMERCIALES, PROFESIONALES Y EDIFICIOS CON MÚLTIPLES UNIDADES RESIDENCIALES COMO: OFICINAS, CASAS Y DEPARTAMENTOS, FÁBRICAS, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES E INSTITUCIONES. ESTAS ACTIVIDADES CONSISTEN SOBRE TODO EN LA LIMPIEZA DE I. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compania es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CINCUENTA acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de DIECISEIS dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al CINCUENTA inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la

compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.**Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
ZAMBRANO CEVALLOS MARIELA GERMANIA	25	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0
SOLORZANO MOREIRA JOSSELYN LISBETH	25	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0
TOTALES	50	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) SOLORZANO MOREIRA JOSSELYN LISBETH, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ZAMBRANO CEVALLOS MARIELA GERMANIA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo

no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

ZAMBRANO CEVALLOS MARIELA GERMANIA
CEDULA: 1724883929

SOLORZANO MOREIRA JOSSELYN LISBETH
CEDULA: 2300463367

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR MARIO RODRIGO FUENTES RAMOS
Identificacion: 0602134629

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 172488392-9

APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO CEVALLOS
MARIELA GERMANIA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
CHONE
CHIBUNGA

FECHA DE NACIMIENTO 1993-09-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

A1111A1X11

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO ALAVA PEDRO MARCONI

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEVALLOS PALMA GERMANIA C

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2016-08-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-01

IGM 16 05 503 15

000589106

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F.) PRESIDENTE DE LA JRV

IMP.IGM MJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005
JUNTA No.

005 - 233
NÚMERO

1724883929
CÉDULA

ZAMBRANO CEVALLOS MARIELA GERMANIA
APELLIDOS Y NOMBRES

STO DGO TSACHILAS
PROVINCIA

SANTO DOMINGO
CANTÓN

RIO VERDE
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 11

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1724883929

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO CEVALLOS MARIELA GERMANIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHIBUNGA

Fecha de nacimiento: 8 DE SEPTIEMBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: ZAMBRANO ALAVA PEDRO MARCONI

Nombres de la madre: CEVALLOS PALMA GERMANIA C

Fecha de expedición: 1 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 12 DE JUNIO DE 2017

Emisor: JENNIFER KATERINE DIEZ SUNTA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 8 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 175-029-90474

175-029-90474

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.12 11:37:12 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Verifique la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 230046336-7

APELLIDOS Y NOMBRES
SOLORZANO MOREIRA JOSSELYN LISBETH

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
EL CARMEN
EL CARMEN

FECHA DE NACIMIENTO 1994-09-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL SOLTERO

IGM 16 09 618 33

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E433313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLORZANO CEVALLOS EDISON RAUL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOREIRA MEZA MARIA EDITHA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2016-12-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-28

000630048

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

EL PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. IGM MJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

026
JUNTA No.

026 - 073
NÚMERO

2300463367
CÉDULA

SOLORZANO MOREIRA JOSSELYN LISBETH
APELLIDOS Y NOMBRES

STO DGO TSACHILAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

SANTO DOMINGO
CANTÓN

ZONA: 1

BOMBOLI
PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 2300463367

Nombres del ciudadano: SOLORZANO MOREIRA JOSSELYN LISBETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/EL CARMEN/EL CARMEN

Fecha de nacimiento: 21 DE SEPTIEMBRE DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: SOLORZANO CEVALLOS EDISON RAUL

Nombres de la madre: MOREIRA MEZA MARIA EDITHA

Fecha de expedición: 28 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 12 DE JUNIO DE 2017

Emisor: JENNIFER KATERINE DIEZ SUNTA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 8 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 174-029-90484

174-029-90484

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.12 11:37:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Verifique la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**